

## ACTIVIDADES DE LA OIT

### 1. INFORME DE LA OIT SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS

Pocos temas más conflictivos se presentan a la OIT que el de la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados.

De acuerdo con las conclusiones de la misión de la OIT enviada a dichos territorios por cuarto año consecutivo, «la situación en ellos de los trabajadores árabes no se ha modificado en lo fundamental, y aunque pueda observarse en dichos territorios un desarrollo económico indiscutible, éste no parece corresponder a sus necesidades propias en otra perspectiva que no sea la de la ocupación».

El informe de la OIT analiza sistemáticamente las medidas tomadas por las autoridades israelíes a la luz de las recomendaciones formuladas por la misión de 1980. El director general de la OIT, señor Francis Blanchard, ha incluido este informe en un anexo especial a su memoria presentada a la Conferencia Internacional del Trabajo de 3-24 de junio de 1981.

La misión se desarrolló durante la primera semana de marzo de 1981 y sus miembros sostuvieron numerosas conversaciones y reuniones de trabajo, así como entrevistas privadas con diversos interlocutores israelitas y árabes.

Los expertos de la OIT visitaron varios centros de formación profesional y de colocación y una fábrica israelí en la que están empleados trabajadores árabes de los territorios árabes ocupados.

#### *Empleo y desarrollo*

El índice de empleo de la población activa de los territorios ocupados alcanza al 99 por 100, aunque las cifras totales de empleo —212.000 en

1980— acusan una ligera disminución con respecto a 1979. Aproximadamente 75.000 residentes de los territorios ocupados, es decir, un trabajador de cada tres, van a trabajar diariamente a Israel.

El fenómeno del empleo «irregular» en Israel sigue siendo motivo de preocupación a pesar de que continúan y se refuerzan las campañas de información, control y represión. Del 25 al 30 por 100 de los trabajadores árabes ocupados en Israel no pasan por los conductos oficiales y, según afirma la misión de la OIT, «parece ser cada vez más necesario y urgente reforzar los métodos de lucha existentes o aplicar medios nuevos».

Los empleos facilitados por la economía de Israel originan ingresos que representan aproximadamente la tercera parte del producto nacional bruto de los territorios ocupados. Para las autoridades de Israel, esta situación ha sido un factor preponderante del desarrollo de dichos territorios. En realidad, según observa la misión, ese crecimiento innegable parece realizarse «a costa de una dependencia cada vez más estrecha respecto de la economía de Israel... Existe la necesidad evidente y vivamente sentida por la población interesada de una política activa de inversiones y de empleo en los territorios árabes ocupados que responda a las necesidades específicas de sus habitantes».

Convendría que se favorecieran más ciertas instituciones, por ejemplo, las cooperativas, «que parecen ser uno de los instrumentos más apropiados para promover una acción colectiva de desarrollo, y cuyo funcionamiento no debería ser obstaculizado por inútiles complicaciones o lentitudes administrativas».

### *Formación profesional*

La misión tomó nota de un aumento de aproximadamente el 10 por 100 en el número de cursillistas de los centros de formación profesional. Además, se han realizado importantes acciones para diversificar los tipos de formación e incluir a grupos particulares, como los jóvenes que se encuentran ya en el mercado del empleo o las mujeres que empiezan a entrar en él.

Pero el enlace orgánico establecido con las oficinas de colocación para el empleo en Israel, así como la atracción ejercida por los países árabes del golfo, disminuyen sin duda los beneficios que pueden obtenerse directamente del desarrollo de acciones de formación en los territorios. Así, visitando dos centros de formación, la misión pudo observar que un pequeño porcentaje de diplomados (15 al 20 por 100 aproximadamente) encontraban o buscaban empleo en el mercado local.

«Tal como está organizado en las circunstancias actuales —concluye

la misión sobre este tema—, el sistema de formación no se basa en una planificación de los recursos y necesidades de mano de obra de los territorios árabes ocupados orientada hacia los intereses propios al desarrollo de dichos territorios.»

#### *Condiciones generales de trabajo y prestaciones sociales*

El carácter provisional o temporal de los permisos de trabajo en Israel (que se entregan por cuatro meses) y la prohibición de principio, impuesta a los trabajadores de los territorios ocupados, de permanecer en Israel fuera de las horas de trabajo normales, siguen constituyendo fuentes de dificultades. En este aspecto, la misión no comprobó ninguna evolución importante en la práctica. Sin embargo, no excluye «posibilidades de progreso en un futuro próximo»: las autoridades israelíes examinarían seriamente la posibilidad de prolongar el período de validez de los permisos de trabajo expedidos por las oficinas de colocación, en particular para los trabajadores ya empleados en Israel desde hace dos o tres años.

En la esfera de la seguridad e higiene del trabajo, la misión comprobó que las autoridades realizan esfuerzos desde hace varios años, pero puso especialmente de relieve la condición de los trabajadores en situación irregular empleados en pequeñas unidades de producción.

La misión no notó evolución alguna en la importante esfera de las prestaciones sociales. Los trabajadores empleados en Israel que pagan aportes a todas las ramas del seguro nacional siguen sin derecho a las prestaciones basadas en el criterio de residencia: vejez y supervivientes, invalidez, desempleo, subsidios por hijos. Los fondos obtenidos en exceso son afectados de modo general al presupuesto consagrado al desarrollo de los territorios, pero la misión reiteró «el principio fundamental de afectar los aportes a las finalidades primarias y específicas para las cuales se han percibido».

#### *Ejercicio de los derechos sindicales*

En cuanto se refiere a los trabajadores empleados en Israel, la cuestión más importante en este terreno, la de la afiliación sindical, no ha evolucionado desde la misión precedente y en la materia subsiste una laguna. «La Histadrut ha reafirmado que no alentaba la afiliación de los trabajadores árabes de los territorios ocupados, y éstos, por su parte, no parecen dispuestos a afiliarse a la central israelí ni propensos a crear sindicatos en Israel.»

En lo referente a los trabajadores empleados en los territorios ocupados,

la misión recomendó que se hagan esfuerzos para evitar que transcurran plazos demasiado largos antes de que se responda a una solicitud de creación de sindicatos. La misión también examinó diversos alegatos sobre la situación de dirigentes sindicales.

Se reconoce la dificultad de una situación que está fundamentalmente influida por el estado general de ocupación. Pero, como dice la misión, sigue siendo importante que, conforme a los principios de la OIT, los trabajadores que deseen crear organizaciones sindicales tengan el derecho de hacerlo sin limitaciones y que la prohibición legal de que los sindicatos desarrollen actividades políticas no se interprete de manera de limitar los derechos sindicales o dificultar su ejercicio legal.

### *Las colonias israelíes*

La misión se consagró a estudiar los efectos del establecimiento de colonias israelíes en los territorios ocupados desde el punto de vista de sus efectos sobre los problemas laborales. Su conclusión es que «el ritmo al cual se aplica actualmente la política de implantación de colonias y la amplitud de los programas adoptados para el futuro próximo no puedan dejar de trabar de una u otra forma, a plazo más o menos largo, el objetivo del desarrollo económico autónomo elegido por las poblaciones árabes de los territorios ocupados».

La misión también formuló sugerencias sobre el desarrollo de la asistencia técnica de la OIT a los trabajadores de los territorios ocupados y se le aseguró que las autoridades israelíes examinarían la cuestión desde el punto de vista político.

Como en los casos anteriores, se pedirá a las autoridades israelíes que informen a la OIT sobre el efecto dado a las recomendaciones de la misión y sobre la evolución de la situación en los campos correspondientes.

2. «BASES DE DATOS DEL MUNDO. CATÁLOGO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, SOCIAL Y ECONÓMICA ACCESIBLES DESDE ESPAÑA POR MEDIOS TELEMÁTICOS». (Publicación de FUINCA, Editorial «Alhambra», Madrid, 1981)

La fundación española de la Red de Información Científica Automatizada (FUINCA) viene desde hace tiempo colaborando estrechamente con el Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT, en el marco del proyecto internacional lanzado por éste: «Implicaciones sociales de la ciencia y la tecnología (España-Iberoamérica)».

Entre las actividades conjuntamente lanzadas figura la «formación de expertos en telemática» en lengua española.

La obra fundamental y única (por ser la primera de este género en español) a que nos referimos, constituye sin duda uno de los elementos básicos de dicha formación.

D. Manuel Prado y Colón de Carvajal, presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana, que también ha patrocinado esta excelente publicación, la presenta así magistralmente:

«La importancia de la información para el desarrollo de los pueblos está fuera de toda duda. Los países menos desarrollados necesitan acceder por todas las vías posibles a unos conocimientos que les permitan mejorar los procesos de adopción de decisiones, tanto a nivel empresarial como público, racionalizar unos esquemas de investigación y, en definitiva, acelerar el desarrollo económico y social.

Desgraciadamente, la comunidad de países iberoamericanos lleva un considerable retraso en el establecimiento de esquemas de información, lo que viene a estar agravado por el hecho de no disponer de bancos de datos del idioma propio. Esta situación de dependencia informativa sólo puede ser superada a través de un esfuerzo conjunto de países que comparten una identidad idiomática y son capaces de plantear una política informativa audaz, generosa y transparente basada en principios de solidaridad.

Al facilitar el conocimiento de las redes de transferencia de información científica, tecnológica, social, económica y comercial, se desea contribuir a esta noble tarea cuyo objetivo debe ser el establecimiento de una red iberoamericana e intercontinental de transferencia de información.»

Remitimos al lector a los números 124 (octubre-diciembre de 1979, págs. 177-182) y 126 (abril-junio de 1980, págs. 197-211) de esta Revista, en los que ampliamente exponemos el «Anteproyecto de convenio España-Iberoamérica en materia de redes de información científica y tecnológica» en el marco del proyecto del Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT. Especialmente en el último número citado exponemos detalladamente la filosofía de la llamada «cláusula de solidaridad», tal como fue aceptada en el Seminario de Madrid (noviembre de 1979) convocado por el Instituto de la OIT y FUINCA.

Tal cláusula de solidaridad será sin duda el elemento esencial que deberá figurar en el futuro en toda negociación entre los países interesados en el establecimiento de una red iberoamericana e intercontinental de telemática.

C. FERNÁNDEZ

